RESOLUCION No. 287 DE 2020
(02 OCT 2020)

"Por medio de la cual se deroga la resolución 104 de 2018 y se actualiza la política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja".

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA en uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por el Art. 209 de la Constitucional Nacional y las leyes 1437 y 1474 de 2011, ley 100 de 1993, ley 1712 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja es una entidad pública, descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería juridica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme al decreto Ordenanza de creación No 050 de Enero 17 de 1996.

Que el Decreto 1011 de 2006, por el cual de estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad social en Salud.

Que la Resolución 2082 de 2014 donde se estableció disposiciones encaminadas a fijar los lineamientos generales que permitan la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Que mediante Acuerdo 07 del 08 de julio de 2020, se aprueba el Plan de Desarrollo "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja para el periodo 2020-2024.

Que mediante Acuerdo 06 del 08 de julio de 2020, se aprueba el organigrama funcional de Programas y Procesos de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Que las normas NTC ISO 14001:2015, la NTC ISO 45001:2018 y la NTC ISO 9001:2015 establecen los requisitos de las políticas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión de Calidad, conforme al numeral 5.2 para establecerla, implementarla y mantenerla.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, ha diseñado y aprobado mediante Comité Directivo de fecha 02 de octubre de 2020, las Políticas de, Seguridad y Salud en el Trabajo según la Norma NTC ISO 45001:2018, Sistema de Gestión Ambiental según la Norma NTC ISO 14001:2015, y Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma NTC ISO 9001:2015.

Que mediante Resolución 104 del 11 de Mayo de 2018 se adoptó la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental enmarcada en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

En razón a lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcada dentro de la normatividad vigente y los requerimientos de la Norma NTC ISO 45001:2018, de la siguiente forma:

"La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja como institución prestadora de servicios de salud de alta complejidad, se compromete con el mejoramiento continuo de sus procesos, con el fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante la implementación de programas de Prevención y reducción del riesgo de gestión, como de seguridad y salud, con la participación de usuarios, visitantes, estudiantes, trabajadores y contratistas y demás grupos de interés. Además, se compromete con la destinación de los recursos necesarios, y el cumplimiento de los requisitos legales y de la NTC ISO 45001:2018."

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar la política del Sistema de Gestión Ambiental, enmarcada dentro de la normatividad vigente y los requerimientos de la Norma NTC ISO 14001:2015, de la siguiente forma:

"La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como institución prestadora de servicios de salud de alta complejidad, se compromete con el mejoramiento continuo de sus procesos para la prevención de la contaminación, conservación y protección del medio ambiente, mediante la implementación de programas de gestión ambiental, la Armonización con las partes interesadas, asignando los recursos necesarios y el cumplimiento de las normas ambientales y requisitos de NTC ISO 14001:2015."

ARTICULO TERCERO. Adoptar la política del Sistema de Gestión de la Calidad, enmarcada dentro de la normatividad vigente y los requerimientos de la Norma NTC ISO 9001:2015, de la siguiente forma:

"LA E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, como institución prestadora de servicios de salud de alta complejidad está comprometida con:
Satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, de todas las partes interesadas, mediante una atención humanizada, segura y de gestión del riesgo; cumpliendo los requisitos aplicables, contribuyendo a la Responsabilidad Social y mejoramiento continuo de sus procesos."

ARTICULO CUARTO. Estas políticas serán revisadas como mínimo anualmente o frente a cambios de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de la Calidad.

ARTICULO QUINTO. Socializar las políticas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad, por los diferentes medios de comunicación institucionales al personal y todos los grupos de interés.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 104 de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 02 OCT 2020

YAMIT NOE HURTADO NEIRA
GERENTE

Proyecto. Coordinador Adaptación y Mitigación del Riesgo. Javier Antonio Quito Viasus
Profesional Especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sandra Milena Jiménez
Profesional Universitario Gestión Ambiental. Aida Milena Márquez Romas
Coordinador Gestión de Calidad. Yimmy Gerardo Rodriguez Roa
Profesional de Planeación. María Pilar Patiño Bello
Reviso, Asesor Jurídico. Nelson Andres Montero
Asesor Sistemas QHSE. Francisco Javier Bernal C
Asesor Oficina Desarrollo de Servicios. Ilse Carolina Sanchez Manrique